



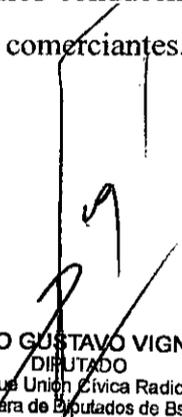
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, se vincule con los pertinentes órganos y/u organismos del Estado Nacional, a los efectos de que éstos reconsideren el porcentaje exiguo - del 1% - que actualmente es otorgado a los comercios prestadores del servicio de recarga de la tarjeta del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) y asimismo, arbitren los medios conducentes a fin de lograr que las empresas de telefonía celular, hagan lo propio con esos mismos comerciantes.



MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad lograr que este cuerpo, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, mediante una declaración, exprese su interés en que el Poder Ejecutivo Provincial se vincule con el Estado Nacional para contrarrestar una situación de público conocimiento, vinculada al cobro de un *plus* o importe adicional, por parte de muchos comercios de la Provincia, a los usuarios de teléfonos celulares y de las tarjetas del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), al momento de efectuar recargas de crédito para ser utilizados.

Más allá de que ese cobro – creo que indebido – se realiza, en la mayoría de las veces, de forma no registrada, de manera que no tributa impuesto alguno, lo cual es reprochable, no considero que sea justo que los gastos que su implementación demanda, sean absorbidos por los consumidores, ya que casi nunca – por no decir nunca - poseen la misma capacidad económica que sí tienen las compañías de telefonía celular como asimismo las empresas prestadoras de los diversos servicios públicos de transporte, siendo los máximos beneficiarios de este sistema.

Refuerza esos argumentos, la circunstancia en la que se encuentra la mayoría de los usuarios de estos servicios, puesto que quienes acuden a la recarga virtual de crédito para celulares, en general, son aquellos que, por su situación socioeconómica y/o laboral, no pueden obligarse mediante una facturación fija en forma mensual. Sino no se entiende cómo, frente a los valores de los minutos y de los SMS más económicos, que ofrecen esos planes fijos, éstos eligen la forma de pago en cuestión.

Del mismo modo, los usuarios de la tarjeta SUBE, también en general, son quienes no cuentan con vehículos propios y/o no tienen acceso a otros medios de locomoción, públicos o privados, o los que tienen son mas costosos, como son los taxis y los remises. De otra forma no se explica porqué, a pesar de tener que salir de sus hogares con demasiada anticipación, soportar largas esperas, viajar amontonados, a veces en forma inhumana, miles de bonaerenses, siguen usando los servicios que prestan, colectivos y trenes, en esas condiciones.

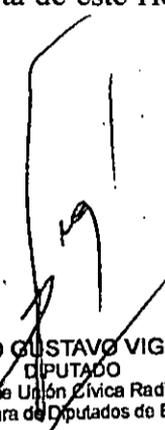
Esta situación, también perjudica a los comerciantes que prestan esos servicios de recarga, que son la cara visible de este problema y – en realidad – son los que mayores cargas tienen, puesto que es de amplio conocimiento que las empresas de telefonía celular, como el Estado Nacional, casi no les otorgan beneficios económicos a estos sujetos que ponen su estructura económica, y corren con los riesgos y gastos que su funcionamiento conlleva.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por ello es que propongo, que esta Honorable Cámara, manifieste su interés en que el Poder Ejecutivo Provincial establezca nexos con su par Nacional para que éste, en primer lugar, reconsidere el porcentaje exiguo otorgado a los prestadores del servicio de recarga de la tarjeta SUBE y por otro lado, para que arbitre los medios conducentes a fin de lograr que las empresas de telefonía celular, hagan lo mismo, sobre todo considerando la situación de oligopolio en la que las mismas se encuentran.

Por eso, a mérito de los fundamentos expresados, es que se solicita de este Honorable Cuerpo, la pronta sanción del Proyecto adjunto.



MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.